

	DECRETO	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/02/2024
		PÁGINA	1 de 3

DECRETO NUMERO 429

17 ABR 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2024

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 38 de 2023, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, la Ordenanza 039 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ordenanza No. 039 del 20 de noviembre de 2023, aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año fiscal 2024 y con el Decreto N° 712 del 14 de Diciembre de 2023 fue liquidado el Presupuesto de General de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2024.
2. Según el artículo 33 de la Ordenanza No. 039 del 20 de noviembre de 2023 y el artículo 33 del Decreto No. 712 del 14 de diciembre de 2023, establece: *"Modificaciones al Presupuesto General del Departamento: Para los trámites correspondientes a adiciones presupuestales, créditos y contra créditos, que afecten o modifiquen el Presupuesto General del Departamento, se actuará con sujeción a las leyes y normas vigentes y a lo establecido en la presente Disposiciones Generales"*. Comillas fuera del texto.
3. El artículo 62 de la Ordenanza No. 039 del 20 de noviembre de 2023 y del Decreto No. 712 del 14 de diciembre de 2023, establece: *"Autorícese al Gobernador del Departamento para incorporar por decreto convenios de cofinanciación celebrados con entidades del orden departamental y municipal en los cuales el Departamento de Santander sea el ejecutor y/o beneficiario de los recursos, copia de estos actos administrativos serán enviados a la Asamblea Departamento para su control"*. Comillas fuera del texto.
4. Según la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, en el Artículo 119 numeral 49, establece: *"Atribuciones de los Gobernadores. Además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán las siguientes funciones: 49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional"*. Comillas fuera del texto.
5. Se hace necesario Adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos del Sistema General de Participación SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico, los cuales fueron autorizados al Departamento de Santander según lo establecido en el **DOCUMENTO DE DISTRIBUCION SGP No No. 83** de diciembre 28 de 2023 de la última Doceava de la Vigencia 2023 por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$2.549.515.593,00)**.
6. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento, recursos del Sistema General de Participaciones SGP, los cuales fueron autorizados al Departamento de Santander, según lo establecido en el Documento de Distribución SGP -86 de febrero 12 de 2024 correspondiente a la **SEIS DE LAS ONCE DOCEAVAS, VIGENCIA 2024**. donde al Departamento de Santander le correspondió la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL**

7



	DECRETO	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/02/2024
		PÁGINA	2 de 3

NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$10.831.064.929,00). Y teniendo en cuenta que en el Presupuesto de la vigencia 2024 según Decreto N° 712 del 14 de diciembre de 2023, quedó como apropiación Inicial la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$10.469.644.808,00)** debiéndose adicionar la diferencia es decir la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MCTE (\$361.420.121,00)**

7. El Consejo Departamental de Política Fiscal - (CODFIS) según acta Nro 010 de abril 17 de 2024, aprobó y autorizó la presente incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal.
8. La Dirección de Tesorería certificó la existencia del recursos a incorporar, correspondiente a la última doceava SGP Agua Potable y Saneamiento Básico mediante oficio de fecha marzo 12 de 2024 por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.549.515.593,00)**
9. La Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha marzo 19 de 2024 para Incorporar esta partida al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7 el Secretario de Hacienda con fecha 17 de abril de 2024 dio concepto favorable sobre la presente Incorporación presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórese al Presupuesto General de INGRESOS del Departamento de Santander - ADMINISTRACION CENTRAL vigencia 2024 los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	
1.1.02.06.001.05.02	SGP Agua potable y saneamiento básico	361.420.121,00
1.1.02.06.001.05.03	SGP Agua potable y saneamiento básico Ultima Doceava 2023	2.549.515.593,00
TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		2.910.935.714,00

ARTÍCULO 2°: Incorpórese al Presupuesto General de Gastos de Inversión del Departamento de Santander- Administración central vigencia fiscal 2024 así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR A INCORPORAR
2.3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		

17 ABR 2024

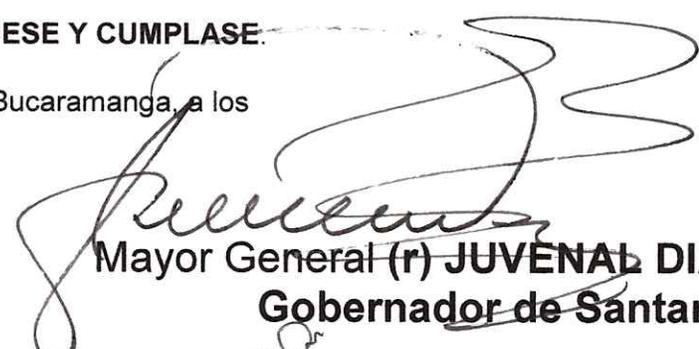
 <p>República de Colombia</p> <p>GOBIERNO DE SANTANDER</p> <p>Gobernación de Santander</p>	DECRETO 429	CÓDIGO	AP-GJ-RG-38
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/02/2024
		PÁGINA	3 de 3

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR A INCORPORAR
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.40	Vivienda Ciudad y Territorio		
2.3.2.02.02.008.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		
2.3.2.02.02.008.40.4003.4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico		
2.3.2.02.02.008.40.4003.4003008.02	Optimización de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados en el Departamento de Santander	SGP Agua potable y saneamiento básico	361.420.121,00
2.3.2.02.02.008.40.4003.4003008.02	Optimización de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados en el Departamento de Santander	SGP Agua potable y saneamiento básico Ultima Doceava 2023	2.549.515.593,00
TOTAL INCORPORACION DE GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			2.910.935.714,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

17 ABR 2024


Mayor General (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander

Vo Bo. **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**
Secretario de Hacienda

Proyectó: **DIANA MARIA DURAN VILLAR**
Directora Técnica de Presupuesto

Revisión: **LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR**
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: **Adelina Arenas Remolina**
Auxiliar Administrativo

Elaboró: **Nydia Moreno Camelo**
Profesional Universitario

